



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0089 - 2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 07 MAYO 2021

VISTO: La Resolución Gerencial Regional N° 084-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 03 de mayo de 2021 y la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF.

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020 y en el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 84-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 03 de mayo de 2021 se reconoció el pago por el servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Ica que corresponde al periodo de 2019 por el importe de **S/ 47,786.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** a favor de Julio Enrique Tataje Vizarreta – RUC N° 10454843211, en el siguiente detalle:



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
OFICINA DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	N° DE PROFORMA	MONTO (S/)
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Hilux de placa PGH - 474	00023	16,422.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de placa <u>LIT - 87</u>	00009	22,079.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa <u>EGG-959</u>	00004	5,405.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de Placa EAA-959	00016	2,510.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EAA-959	00008	1,370.00
Total			47,786.00

Que, ya que corresponde a los antecedentes que lo sustenta y conforme se desprende de la propia resolución, lo correcto debió ser conforme se pasa a señalar según el siguiente detalle.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
OFICINA DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	N° DE PROFORMA	MONTO (S/)
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Hilux de placa PGH - 474	00023	16,422.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de placa <u>LID - 87</u>	00009	22,079.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de <u>Placa EGG-730</u>	00004	5,405.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de Placa EAA-959	00016	2,510.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EAA-959	00008	1,370.00
Total			47,786.00

Que, con relación a la rectificación de errores, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Gobierno Regional de Ica



Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020 y en el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 84-2021-GORE-ICA-GRAF de fecha 03 de mayo de 2021, en los términos señalados en el considerando precedente;

Entonces, según los hechos descritos y en mérito a la citada disposición legal, se debe proceder de oficio con la enmienda del segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020 y en el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 84-2021-GORE-ICA-GRAF de fecha 03 de mayo de 2021, a fin de que se proceda a realizar el pago por el servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Ica que corresponde al periodo de 2019 por el importe de S/ 47,786.00 (Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles); conservándose en todo lo demás.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado mediante D. S. N° 004-2019-JUS y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar de oficio el error material incurrido en el segundo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 30 de diciembre de 2020 y en el primer párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 84-2021-GORE-ICA-GRAF de fecha 03 de mayo de 2021, en los términos siguientes, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación:

DICE:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
OFICINA DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	N° DE PROFORMA	MONTO (S/)
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Hilux de placa PGH - 474	00023	16,422.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de placa <u>LIT - 87</u>	00009	22,079.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa <u>EGG-959</u>	00004	5,405.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de Placa EAA-959	00016	2,510.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EAA-959	00008	1,370.00
Total			47,786.00

DEBE DECIR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA			
OFICINA DEL VEHICULO	DESCRIPCION DEL VEHICULO	N° DE PROFORMA	MONTO (S/)
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Hilux de placa PGH - 474	00023	16,422.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de placa <u>LID - 87</u>	00009	22,079.00



Gobierno Regional de Ica



Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EGG-730	00004	5,405.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta Toyota Fortuner de Placa EAA-959	00016	2,510.00
Unidad de Servicios Generales	Camioneta de Placa EAA-959	00008	1,370.00
Total			47,786.00

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a Julio Enrique Tataje Vizarreta, la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL